



RESOLUCIÓN N° 0050-2016-R-UNALM

La Molina, 26 de Enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0534-2015-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30373 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”;

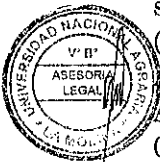
Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles (S/. 268,234.00), los mismos que serán destinados al desarrollo del Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables de las Unidades Operativas 01.900.03.00 Administración de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos Externos, 01.900.03.01 Contrato 02-2013 Investigación Postdoctoral en Universidades Estudio de Genomas y Transcriptomas de Hongos y de Metagenomas Ambientales, 01.900.03.04 138-2013 Contrato Planta de Biogás con compresoras, calderos adaptados que aporten soluciones a la industria agropecuaria y la hipotermia en viviendas en zonas alto andinas y de 04.100.02.00 C.S.N°216-14-FONDECYT - Doctorado en Ciencia Animal;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles (S/. 268,234.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	
Fuente. Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso	: A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
Entidad Origen	:01114 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0050-2016-R-UNALM**

**La Molina, 26 de Enero de 2016**

-2-

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

**1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.9	Saldos de Balance	268,234
1.9.1	Saldos de Balance	268,234
1.9.1.1	Saldos de Balance	268,234
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	268,234
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	268,234
Total Ingresos :		268,234

**EGRESOS**

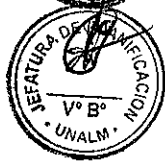
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 Asignaciones que no Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto Corrientes		
2.3. Bienes y Servicios		49,338
2.5. Otros Gastos		167,571
Total Gasto de Corrientes		216,909
Gasto de Capital		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		51,325
Total Gasto de Capital		51,325
Total Actividad		268,234
Total programa presupuestal		268,234
Total Pliego:		268,234

**RESUMEN**

Gasto Corrientes		216,909
2.3. Bienes y Servicios		49,338
2.5. Otros Gastos		167,571
Gasto de Capital		51,325
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		<u>51,325</u>
Total Pliego:		268,234



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 0050-2016-R-UNALM

La Molina, 26 de Enero de 2016

-3-

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

